



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°045-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Febrero del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°536-2020 de fecha 25 de Enero de 2021,
- ii) El INFORME N°030-221/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de fecha 02 de Febrero de 2021
- iii) El INFORME N°105-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 03 de Febrero de 2021,
- iv) El INFORME N°033-2021-UC/MDPN de fecha 08 de Febrero de 2021,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°0105-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 03 de Febrero de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, manifiesta que, con INFORME N°0030-221/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN la Unidad de Obras Públicas y Proyecto, señala haber recibido la liquidación de la Obra “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA – TERCERA ETAPA**”, mediante CARTA N° 02-2021 – SUP - LGHS/MDPN con expediente N° 0536-2020 recepcionado con fecha 25/01/2021 de la Supervisión **ING. LUIS GENARO HUARCAYA SUAREZ**, elaborado por el **CONSORCIO LA UNION**, , para cuyo efecto teniendo opinión favorable de la Unidad de Obras Públicas y Proyecto,

Que, Mediante Informe N° 1033 - 2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 24 de julio del 2020, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA – TERCERA ETAPA**”, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068 N° 239 - 2020/MDPN** de fecha 29 de julio del 2020, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 896,162.34
Supervisión de Obra	S/ 34,000.00
Expediente Técnico	S/ 18,600.00
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>S/ 948,762.34</b>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### MONTO CONTRATADO:

#### a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: ING. MARIA DEL ROSARIO PEVES NAPA

Monto Aprobado	OS 001797	18/08/2020	S/ 16,800.00	S/ 16,800.00
Monto cancelado	C/P 3272	15/09/2020	S/ 17,112.00	S/ 17,112.00
Retencion de 4ta categoria	C/P 3273	15/09/2020	S/ 1,488.00	S/ 1,488.00
<b>Monto por Cancelar</b>				<b>S/ 0.00</b>

#### b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO LA UNION integrado por las Empresas CAFIMI GROUP EIRL y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC

Monto Aprobado				
MONTO CONTRATADO		16/10/2020		S/. 806,546.11
Monto por menores metrados (saldo a favor de la Entidad)				S/. 3,064.90
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA				S/ 722,826.60
<b>MONTO A DEVOLVER (Proveniente de la Garantía de Fiel Cumplimiento):</b>				<b>S/ 80,654.61</b>
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>				<b>S/ 803,481.21</b>

#### DETALLE:

<b>MONTO CONTRATADO</b>						S/.	806,546.11	
<b>MONTO POR MENORES METRADOS</b>						S/.	3,064.90	
<b>MONTO POR MENORES METRADOS</b> (La obra se ejecuto bajo la Modalidad de contratacion A Precios Unitarios, asistiendo menores metrados correspondiente a las redes secundarias PVC UF ISO 4435 SN-4 DN 355mm con una longitud de 11.63ml, respecto a lo previsto en el Expediente Tecnico; lo cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 3,064.90 incluido IGV.							S/ 3,064.90	
<b>MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA</b>						S/.	722,826.60	
VAL N° 01	55,969.44		C/P 5660	18/12/2020	250,000.00	S/.	490,996.12	
			C/P 5660	18/12/2020	219,743.12			
		Detraccion	C/P 5662	18/12/2020	21,253.00			
VAL N° 02	57,107.44		C/P 5921	28/12/2020	220,944.48	S/.	231,830.48	
			C/P 5922	28/12/2020	10,886.00			
<b>MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>							<b>S/ 80,654.61</b>	
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dara mediante retencion del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la Liquidacion ; se determia que la Entidad efectuo la retencion del fondo de garantia, solicitada en la Valorizacion N° 01 y 02							
		Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 5923	28/12/2020	S/.	40,327.30	S/.	40,327.30
		Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 5661	18/12/2020	S/.	40,327.31	S/.	40,327.31
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>							<b>S/ 803,481.21</b>	

#### c) Por Supervisión de Obra

Ing. LUIS GENARO HUARCAYA SUAREZ

Monto Aprobado

Contrato		06/10/2020		S/.	34,000.00
Monto Cancelado				S/.	34,000.00
<b>Monto total de Consultoria por supervision de obra</b>				S/.	<b>34,000.00</b>

<b>MONTO CONTRATADO</b>						S/.	34,000.00
<b>MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION</b>						S/.	34,000.00
VAL N° 01	4,622.07	Monto cancelado	C/P 5573	15/12/2020	20,607.26	S/.	22,399.20
		Renta de 4ta categoria	C/P 5574	15/12/2020	1,791.94		
VAL N°02	8,718.86	Monto cancelado	C/P 5915	28/12/2020	10,672.74	S/.	11,600.80
		Renta de 4ta categoria	C/P 5916	28/12/2020	928.06		
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>							<b>S/ 34,000.00</b>

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 856,081.21 Soles.**



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA – TERCERA ETAPA”, en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante Informe N°033-2021-UC/MDPN de fecha 08 de Febrero de 2021, la Encargada de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de la revisión de los registros efectuados en el SIAF en la fase de Girado se ha podido establecer lo siguiente: Que, el expediente técnico ha sido verificado según registros SIAF en el ejercicio presupuestal del año 2020 encontrándose registro de pago a la Ing. PEVES NAPA MARIA DEL ROSARIO como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000002444	csc	10218154781	PEVES NAPA MARIA DEL ROSARIO	3272-2020	15/09/2018	0045	17,112.00	20002144	
2020	0000002444	csc	10218154781	PEVES NAPA MARIA DEL ROSARIO	3273-2020	15/09/2018	0045	1,488.00	20002145	Renta de 4ta Categoría
								<b>18,600.00</b>		

Que, de la EJECUCION DE LA OBRA, Según contrato N° 081-2020-MDPN el monto para la ejecución de la obra asciende a S/. 806,546.11. Sin embargo, según informe de la División de Obras Públicas señala que existe menores metrados generando un saldo a favor de la entidad por el monto de S/.3,064.90 (Tres mil sesenta y cuatro con 90/100 soles) incluido IGV; por lo que se ha verificado según SIAF en la fase de Girado, y las valorizaciones en la ejecución de la Obra fueron por el monto de S/. 803,481.21 (Ochocientos tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 21/100 soles) incluyendo la retención de fiel cumplimiento del 10% que asciende a 80,654.61 (Ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro con 61/100 soles), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

### VALORIZACIONES PAGADAS

CONTRATISTA: CONSORCIO LA UNION integrado por las Empresas CAFIMI GROUP EIRL y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC.

AÑO	EXPEDIENTE	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	MONTO	FECHA	CH/CCI	
2020	0000003603	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5661-2020	40,327.31	18/12/2020	14802991	RETENCION DE 10% DE FIEL CUMPLIMIENTO
2020	0000003603	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5662-2020	21,253.00	18/12/2020	14802992	Detracción
2020	0000003603	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5660-2020	250,000.00	18/12/2020	20003682	
2020	0000003603	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5660-2020	219,743.12	18/12/2020	20003684	
2020	0000003603	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5921-2020	220,944.48	28/12/2020	20003868	
2020	0000003603	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5922-2020	10,886.00	28/12/2020	14803007	Detracción
2020	0000001825	CSC	20494870704	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	5923-2020	40,327.30	28/12/2020	14803008	POR LA RETENCION DEL 10% DE FIEL
						<b>803,481.21</b>			

Por concepto de supervisión de Obra fue pagado al Ing. Huarcaya Suarez Luis Genaro según verificación en el SIAF por el monto de S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil y 00/100 soles), siendo lo siguiente:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	MONTO	FECHA	CH/CCI	
2020	0000003602	CSC	10101107235	HUARCAYA SUAREZ LUIS GENARO	5573-2020	20,607.26	15/12/2020	20003570	
2020	0000003602	CSC	10101107235	HUARCAYA SUAREZ LUIS GENARO	5574-2020	1,791.94	15/12/2020	20003571	Renta de cuarta categoría
2020	0000003602	CSC	10101107235	HUARCAYA SUAREZ LUIS GENARO	5915-2020	10,672.74	28/12/2020	20003865	
2020	0000003602	CSC	10101107235	HUARCAYA SUAREZ LUIS GENARO	5916-2020	928.06	28/12/2020	20003866	Renta de cuarta categoría
						<b>34,000.00</b>			



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, la Unidad de Contabilidad concluye que en la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA" –Tercera Etapa – Cod. 2321871, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.

EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:	S/.	856,081.21
<b>* Por Expediente Técnico:</b>	S/.	18,600.00
Ing. Peves Napa María Del Rosario	S/.	18,600.00
<b>* Por Supervisión de Obra:</b>	S/.	34,000.00
Al Ing. Huarcaya Suarez Luis Genaro	S/.	34,000.00
<b>* Al Contratista:</b>		
CONSORCIO LA UNION integrado por las Empresas CAFIMI GROUP EIRL y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC	S/.	722,826.60
Retención del 10% por fiel cumplimiento	S/.	80,654.61
<b>TOTAL EJECUCION</b>	<b>S/.</b>	<b>803,481.21</b>

### EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

La devolución de Garantía de fiel cumplimiento al Contratista por el monto de S/ 80,654.61

Que, vistos los informes técnico financiero previos: Informe N°0155-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Informe N°033-2021-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se da por aceptado la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA – TERCERA ETAPA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR,** la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO LA UNION integrado por las Empresas CAFIMI GROUP EIRL y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC, según contrato N°081-2020-MDPN de fecha 16/10/2020, referente a la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA – TERCERA ETAPA", CODIGO DE INVERSION: 2321871, A.S. N° 010-2020-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta: 045- 2020, con el monto total de inversión de S/. 856,081.21 Soles (Ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y uno con 21/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (03) archivadores y normas vigentes sobre la materia.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

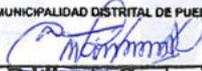
**Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER**, el saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA UNION** integrado por las Empresas **CAFIMI GROUP EIRL** y **SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC**, el monto de **S/ 80,654.61 (Ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro con 61/100 soles)** por concepto de devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a los comprobantes de pago C/P 5923 y C/P 5661-2020.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO LA UNION** integrado por las Empresas **CAFIMI GROUP EIRL** y **SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A&L SAC**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Contabilidad y Unidad de Logística de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

**Artículo Quinto.- DISPONER y ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
  
**Abg. Edilberto Castro Robles**  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021.MDPN